

RESOLUCIÓN 1724/2008, de 4 de julio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Resolución 345/2008, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Por Resolución 345/2008, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 962/2008, de 16 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Resolución 345/2008, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y resueltas las mismas, procede aprobar y hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por idioma de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, señalando en el supuesto de exclusión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Quinta de dicha convocatoria.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por idioma, de acuerdo con la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Resolución 345/2008, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, como Anexos I y II de la presente Resolución.

2º.- El hecho de figurar en las relaciones de aspirantes admitidos no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando del examen de la documentación se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, las personas afectadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

3º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del Departamento de Educación: www.pnte.cfnavarra.es el día 4 de julio de 2008.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4º.- Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación de la Sección de Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de julio de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.